La Institución Universitaria de Roldanillo - **UNINTEP**, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	**DD**	**MM**	**AA**
	28	10	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP, es una Institución de Educación Superior Pública, creada en 1979, con sede principal en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Su modelo educativo se distingue por la formación por Ciclos Propedéuticos, que permite a sus estudiantes obtener hasta tres (3) titulaciones: Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional Universitario, bajo los principios de eficiencia, calidad y cobertura, fortaleciendo su competitividad para contribuir al desarrollo de la sociedad y del sistema educativo colombiano.

Actualmente, UNINTEP atiende una población estudiantil superior a 8.000 estudiantes, con cobertura en dieciséis (16) municipios del Departamento del Valle del Cauca y del Eje Cafetero: Roldanillo (sede principal), El Dovio, Ginebra, Dagua, Cali, La Unión, Toro, Guacarí, Versalles, La Victoria, Yumbo, Bolívar, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía y Ansermanuevo; además de las sedes en el departamento del Quindío: Buenavista y Pereira (en convenio con la CIAF).

La institución cuenta con más de 33 programas académicos con registro calificado vigente, distribuidos en los niveles de Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario. Asimismo, dispone de alrededor de 650 docentes, la mayoría con formación de posgrado incluyendo maestría y doctorado, para atender la creciente demanda estudiantil y garantizar la calidad académica institucional.

Debido al terremoto del 10 de agosto de 2026, la infraestructura física de la sede de Yumbo UNINTEP registró severas e importantes afectaciones que no permiten el desarrollo adecuado de las actividades académicas de su población estudiantil. Por tanto, para cumplir con su objeto misional y garantizar la continuidad de sus servicios educativos, la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, ubico dicha población en la Institución Educativa Antonia Santos del Municipio de Yumbo Valle.

Dado el hecho de que dicha institución no cuenta con una zona parqueadero que garantice la seguridad de los vehículos de los estudiantes y el flujo optimo de trafico vehicular dentro y fuera del campus educativo; se hace necesario la suscripción de un contrato que garantice el servicio de parqueadero de los vehículos de la población académica de la sede de Yumbo.

Es importante mencionar que el servicio de parqueo aporta los siguientes beneficios y garantías:

PARQUEO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Seguridad y Control

- Protección de bienes: Reduce el riesgo de robos, vandalismo o daños en los vehículos de profesores, estudiantes y visitantes.
- Seguridad peatonal: Delimita claramente el espacio de los autos, disminuyendo el riesgo de atropellos o accidentes en zonas de alto tránsito de estudiantes.
- Control de acceso: Permite a la institución identificar, registrar y monitorear los vehículos que ingresan al recinto.

Logística y Movilidad

- Reducción de congestión: Evita el colapso vial en las calles públicas aledañas durante las horas pico de entrada y salida.
- Optimización del tiempo: Facilita que el personal docente y administrativo encuentre un lugar rápidamente, asegurando la puntualidad de las clases.
- Orden institucional: Impide que los vehículos invadan zonas verdes, aceras o salidas de emergencia.

Con la contratación del presente proceso de selección, se pretende que personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades del Instituto.

La presente necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de UNINTEP.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE YUMBO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS”.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNINTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

FAMILIA	78180000	Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes
CLASE	78181700	Servicios de Soporte de Llenado de Combustible de Vehículos y Almacenamiento de Vehículos
PRODUCTO	78181703	Servicio de Parqueadero de Vehículos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Servicio
1	Servicio de Parqueadero de Vehículos Prestar el servicio de parqueadero de 6:00 AM a 10:00 PM a los vehículos de la comunidad académica de UNINTEP – SEDE YUMBO durante los días sábados y domingos de los meses de noviembre y diciembre de 2026 El proponente deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para la protección de las personas usuarias del servicio de parqueadero y de los bienes depositado en custodia temporal. El inmueble en el cual se prestará el servicio de parqueadero deberá cumplir con: - La señalización de entrada y salida de vehículos y la demarcación del espacio que ocupa cada vehículo. - Una distancia aproximada de 200 metros a la Institución Educativa Antonia Santos.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Presentar de ser necesario, los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
b) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por El Contratista aún después de terminado el contrato.
c) Estar a paz y salvo en el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL antes del cobro parcial o total del contrato.
d) Velar por el buen uso de los bienes entregados por UNINTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
e) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones requeridas por la entidad y presentadas en la propuesta económica.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

b) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con UNINTEP.
c) Asumir bajo su responsabilidad los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE UNINTEP

a) Cancelar al Contratista de manera oportuna el valor pactado en el Contrato en los plazos y condiciones establecidas en el mismo.
b) Suministrar al Contratista, en caso que este lo solicite, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
c) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($14.700.000,00) e incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.1. FORMA DE PAGO

UNINTEP, pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente entregado por parte del contratista a UNINTEP, una vez presentada la factura y/o documento soporte, el pago de seguridad social y el informe de actividades por parte del contratista; y por parte del supervisor el recibido a satisfacción, actas de supervisión e informe de actividades final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.2. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	4% Servicios en general, obligados a declarar renta. 6% Servicios en general, no obligados a declarar renta.
RETEICA	15 % del IVA
RETEIVA	Tarifa que se aplique a la actividad
ESTAMPILLAS	7.2%
PRO DEPORTE	2.5%

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente objeto contractual será en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($14.700.000,00) IVA incluido,** conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 765 del 02 de noviembre de 2026, con cargo al rubro *"Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"*

7. EXPERIENCIA

a) Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (02) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.

-Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Silvio José Urbano Urbano	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Docente Ocasional – Coordinador sede Dapa		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	Francy Janed Sarria Rojas	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Vicerrectora Académica		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Juan David Hurtado Cuero	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL